

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
VILLAVICENCIO

Villavicencio, cinco (05) de junio de dos mil dieciocho (2018)

**MEDIO DE CONTROL:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
**DEMANDANTE:** ARIEL TÉLLEZ GARZÓN  
**DEMANDADO:** CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES "CREMIL"  
**EXPEDIENTE:** 50001 33 33 001 2018 00149 00

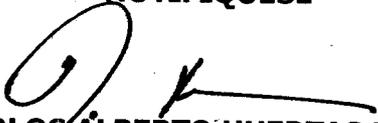
Revisado el expediente, el Despacho procede a **INADMITIR LA DEMANDA**, de conformidad con el artículo 170 del C.P.A.C.A, para que dentro del término de diez (10) días, la parte actora la subsane en los aspectos que se indican a continuación:

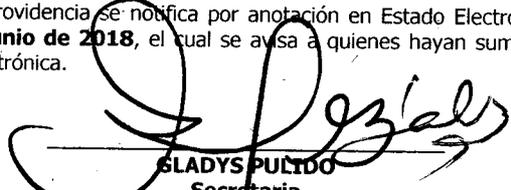
1. Ajustar el poder otorgado por el señor Ariel Téllez Garzón al Dr. Álvaro Rueda Celis, en el sentido de autorizarlo para solicitar la reliquidación de la asignación de retiro aumentando el salario básico en un 60%, ya que tal aspecto constituye una pretensión de la demanda, ello a fin de evitar una posible deficiencia de poder.
2. Adecue los hechos y el concepto de violación de la demanda, en el entendido de adicionar lo relacionado con el citado aumento salarial, ya que pese a ser pretensión (literal a del numeral 2), no se desarrolló en los citados acápites, lo anterior de conformidad con los numerales 3 y 4 del artículo 162 del CPACA.

Se advierte que la omisión a la presente disposición dará lugar al RECHAZO de la demanda, con relación a la enunciada, como lo indica el numeral segundo del artículo 169 del C.P.A.C.A.

Así mismo, se deberá allegar con la subsanación los traslados en físico y medio magnético de dicho escrito, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012.

NOTIFIQUESE

  
**CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO**  
Juez

 <p><b>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 21 del 06 de junio de 2018, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> <b>GLADYS PULIDO</b> Secretaria</p>
---